CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	GRANDEZ MENDOZA MAXIMILIANO
Título Habilitante:	22-SAM/P-MAD-D-010-2011
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	SAN MARTIN / HUALLAGA / SAPOSOA
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 290-2011/GRSM/ARA/DEACRN
Inicio de vigencia del Plan:	29/11/2011
Zafra:	2011-2012
Volumen del Plan(m3):	738.7
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ARMAS ARCHE AMOS BENJAMIN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 21/02/2013, Término: 22/02/2013

Nro Res. Inicio PAU:	364-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	1033-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	0.92U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

1	*Amburana cearensis* | *Ishpingo*		52.48	30.58	30.58	100%	58,3%
2	*Cedrela montana* | *Cedro lila*		341.16	212.81	50.7	23,8%	14,9%
3	*Cedrela sp.* | *Cedro huasca*		128.67	36.63	22.25	60,7%	17,3%
4	*Ficus casipiensis* | *Higuerón*		25.55	6.78	5.86	86,4%	22,9%

Fuente: Resolución N° 1033-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Couratari guianensis* | *Moena*		190.84	12.86

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 09:58:34

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.